



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASAREJOS

Formulada, rendida y aprobada provisionalmente la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018 se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, y, en caso de no haberlos se entenderá definitivamente aprobada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 24 de octubre de 2019. El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2170

BOPSO-127-06112019